



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO DEPORTIVO II
TURISMO ZONAL PISTA
Año 2026

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2026.

Art. 9. MÍNIMO DE PARTICIPANTES:

Para que la Prueba otorgue puntaje para el Campeonato Zonal, deberá largar un mínimo de **OCHO (8)** automóviles de la categoría, en cualquier momento de la actividad oficial (clasificación, Series o finales). En caso que el mínimo de participantes de una o ambas clase sea inferior al mínimo establecido, se podrán unir ambas clases tanto en las series como la final para llegar al mínimo establecido y así lograr el otorgamiento de puntos de ambas clases.

Para determinar la cantidad mínima serán considerados solamente los vehículos que por sus propios medios mecánicos salgan a pista en alguna prueba oficial (clasificación, serie o final).



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE